

PROPUESTAS DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

20 Propuestas para ayudar a la actividad de las pequeñas empresas y al empleo

A presentar en la Asamblea de la Convocatoria Social como contribución a la elaboración del Programa

Izquierda Unida va a dar prioridad en sus propuestas políticas a los autónomos y a las pequeñas empresas, por debajo de 10 trabajadores.

Estas empresas, según los datos del INE (DIRCE a 1 de enero de 2011), considerando sólo empresas con actividad, se subdividen en:

- a) Empresas sin ningún trabajador asalariado (principalmente autónomos): 1.795.000 (55,2% del total de las empresas españolas)
- b) Empresas de 1 a 9 trabajadores asalariados: 1.300.000 (39,9% del total)

Total 95,1% del tejido empresarial

De estas cantidades globales de empresas, 1.706.000 están registrados como personas físicas y, por tanto, son en su mayor parte autónomos.

Existen 3.117.000 personas dadas de alto en la Seguridad Social como trabajadores autónomos

En el marco del eje central de su campaña “**El empleo por encima de todo**”, una de las palancas fundamentales para la creación de empleo es el apoyo a la actividad empresarial de las pequeñas empresas y autónomos para ayudar al incremento de la contratación laboral. Las empresas de menos de 10 trabajadores contratan el 85% de los puestos de trabajo.

Las medidas que Izquierda Unida va a proponer en las Asambleas de la Convocatoria Social para su incorporación al Programa Electoral son:

A.- Para favorecer la contratación laboral y mejorar la actividad de la pequeña empresa y autónomos:

1.- Un **Programa Primer Trabajador para pequeña empresa y autónomo** para subvencionar durante dos años la realización del primer contrato indefinido por parte de una empresa o autónomo actualmente sin trabajadores:

a) 30% de la retribución bruta durante el primer año, hasta un máximo de 6.000 euros/año

b) 20% de la retribución bruta durante el segundo año, hasta un máximo de 4.000 euros/año

A descontar de la liquidación del Impuesto de Sociedades, IVA o del IRPF, según el caso.

2.- **Inclusión de cláusulas sociales en los contratos y licitaciones** de las Administraciones Públicas priorizando pequeñas empresas y autónomos con la finalidad de mantener el empleo, mejorar su calidad y lograr una gestión medioambiental sostenible. Extender esas cláusulas a las subcontrataciones.

a) Proponemos reservar, al menos, el 30% de las licitaciones cuyo importe en gastos de personal supere el 50% del valor total del contrato a empresas con menos de 20 trabajadores.

b) Introducir cláusulas para todas las licitaciones que valoren la cantidad y el nivel de cualificación de la mano de obra adscrita al contrato, el mantenimiento del empleo y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios colectivos.

3- **Compensación a las pequeñas empresas y autónomos** por nuevas contrataciones que sean necesarias para mantener la producción por el paso de la **jornada de trabajo normal a 35 horas** semanales, de acuerdo con las propuestas para la creación de empleo presentadas por IU

B.- Para mejorar la liquidez de las pequeñas empresas y autónomos

4.- **Trasposición inmediata de la Directiva del Parlamento Europeo 2011/7/UE para reducir los plazos de pago de la Administración y las empresas privadas a sus proveedores a 30 días**

5.- Considerar **prioritario el apoyo a la pequeña empresa** entre las actividades del **ICO**. Subvencionar los intereses de préstamos de la línea ICO- SGR en 3 puntos para empresas y autónomos de menos de 10 trabajadores que serán facilitados directamente por el ICO, apoyándose en los estudios de riesgo de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

6.- **Creación de una cuenta fiscal que asegure el cobro de las deudas de las Administraciones Públicas** con los proveedores de bienes y servicios, una vez pasado un límite de 30 días. La compensación se haría contra las deudas o entregas a cuenta del IVA, IRPF o Sociedades, en el caso de la Ad. General del Estado, de la parte autonómica de esos impuestos o de los impuestos cedidos en las deudas de las Administraciones de CC.AA. y de los tributos y tasas municipales en el caso de los Ayuntamientos.

C.- Para facilitar el crédito a la pequeña empresa y los autónomos

7.- **Exigir a las entidades financieras avaladas por el Gobierno un Programa de crédito a la pequeña empresa y autónomos** equivalente en volumen de recursos a las cantidades avaladas y destinado a la inversión productiva

8.- Establecer un Convenio entre el ICO y las Cajas de Ahorro para facilitar crédito a las empresas avaladas por las Sociedades de Garantías Recíprocas, en condiciones de interés preferentes

9- **Subvencionar a las Sociedades de Garantías Recíprocas** con 1.500 millones de € para los gastos de estudio y coste de avales de operaciones de crédito y también para avales técnicos. Esto permitiría movilizar del orden de 100.000 millones de € en inversión productiva.

D.- Para mejorar la fiscalidad de las pequeñas empresas y autónomos

10.- **Retrasar la obligatoriedad del ingreso del IVA** hasta que la factura haya sido efectivamente cobrada.

11.- **Revisión del sistema de módulos** y limitación de la aplicación del mismo a los 2 primeros años de actividad de la empresa. **Simplificación de la declaración por estimación directa.**

E.- Apoyo específico a la pequeña empresaria agraria y los autónomos del campo

12.- **Impulsar en Europa la reforma de la Política Agraria Comunitaria.** El impacto de la PAC en España no ha sido positivo, y esto se ha agravado con la reforma de 2003 y sus adaptaciones específicas en el caso español. La población activa en la agricultura ha descendido en un 8% y se sitúa en el 4% del conjunto de la población activa. La renta agraria es el 65% de la media de renta de los diferentes sectores productivos.

La dependencia de nuestra agricultura de las importaciones es creciente, precisamente por el paradigma en el que se basa la PAC de que lo importante son los precios baratos. Pero la entrega del comercio agrícola a los grandes monopolios, y la consiguiente especulación ha hecho quebrar ese paradigma.

13.- **Reglamentar la trazabilidad de los precios de los productos y apoyo público a la creación de Cooperativas de Comercialización** que permitan la agrupación de la oferta frente a las grandes superficies y la venta directa a los consumidores.

El diferencial de precios entre lo pagado al agricultor y lo que paga el consumidor se sitúa entre el 400 y el 500%.

14.- **Desarrollo de un Plan de Garantía de la Soberanía Alimentaria** que tome como principio el derecho de los pueblos a decidir sobre su política agraria por ellos mismos, respetando el medio ambiente. Ello significa prioridad a las producciones locales agrarias y a la calidad en la alimentación. Debe regular el acceso a la tierra, a las semillas, al agua y a los créditos.

15.- **Elaboración de un Plan de Desarrollo Rural Integral:** el desarrollo de la producción agrícola y las oportunidades de empleo deberían constituir el criterio central del desarrollo rural, con la aplicación de políticas basadas en el sector, apoyando la biodiversidad agrícola y el empleo rural, especialmente para jóvenes y mujeres. Los subsidios deberían darse bajo criterios económicos, sociales y ambientales y no bajo criterios de beneficio de los grandes productores en algunos sectores. Frente a la actual política de desacoplamiento de las ayudas de la PAC con relación a la producción, es necesario reorientar la distribución de su presupuesto de la PAC y hacerlo, en particular, hacia las necesidades de las zonas rurales, los pequeños productores, las zonas desfavorecidas y las zonas montañosas.

16.- **Fomento de la agricultura y ganadería de producción ecológica** con un objetivo multifuncional: la protección del material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y la ganadería orgánicas y prohibiendo el uso de organismos

modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, defendiendo y valorando la denominación de origen, incluso en los mercados no europeos.

F.- Medidas Complementarias

17.- Apoyo al denominado **tercer sector**, constituido por empresas e instituciones sin ánimo de lucro

18.- Establecer prioridades, dentro del conjunto de medidas destinadas al apoyo a la pequeña empresa y los autónomos, que estén vinculadas al esfuerzo por la transformación del modelo productivo en los siguientes sectores:

a. Los sectores básicos: Construcción, Automoción, Turismo, Química verde. Estos sectores son imprescindibles para mantener el empleo en España y deben afrontar importantes procesos de modernización y de cambio. Son sectores esenciales en un cambio de modelo productivo en nuestro país, tanto por su importancia en el PIB como en la generación de empleo.

b. Los sectores emergentes: Energías renovables, Agricultura ecológica, construcción y reparación naval y de material ferroviario y servicios sanitarios y sociales. Estos sectores sólo podrán adaptarse y modificarse hacia un nuevo modelo productivo desde el impulso público.

c. Los sectores de apuestas de futuro: mecatrónica, biología médica, aparatos médicos y biocombustibles. Estos sectores están aún escasamente implantados.

19.- Creación de una **Fundación tripartita** para la Formación en Gestión de Empresas y Recursos Humanos.

20.- Apoyo económico a **Programas de Calidad** de producto y de Servicio Post-Venta y utilización del ICEX como instrumento de apoyo técnico en esos Programas

Madrid, 23 de septiembre de 2011